



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, dieciocho (18) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

Proceso	VERBAL
Accionante	SCOTIABANK COLPATRIA SA
Accionado	SAMUEL ALEJANDRO UPEGUI CHICA Y OTRO
Radicado	050013103005 2021 00185 00
Asunto	AUTORIZA NOTIFICACION ELECTRONICA. TIENE NOTIFICADO PARTE

En atención a la solicitud que eleva la parte actora, se autoriza la notificación personal de la codemandada Tatiana Montoya Jiménez a la dirección electrónica taty_mj19@hotmail.com para lo cual deberá dar estricto cumplimiento al Decreto 806 de 2020 en consonancia con la sentencia C-420 de 2020 de la Corte Constitucional.

De otro lado y conforme a las constancias adosadas de notificación del codemandado Samuel Alejandro Upeguí Chica, téngasele notificado personalmente de la demanda desde el 15 de julio de 2021.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

RAFAEL ANTONIO MATOS RODELO

JUEZ

m.g.

Firmado Por:

Rafael Antonio Matos Rodelo

Juez Circuito

Civil 005

Juzgado De Circuito

Antioquia - Medellin

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

84be9e77eb6823d8cbca009cab1de6a2cfe952b29625ea8e34bae926f0830571

Documento generado en 18/08/2021 05:05:33 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**